

RESOLUCION N.º 03/19

JUNTA ELECTORAL DE CAMBIEMOS

VISTO:

Las elecciones P.A.S.O en la provincia de Entre Ríos, a realizarse en el corriente año y;

CONSIDERANDO:

Que se constituye la Junta Electoral de la Alianza Electoral Transitoria CAMBIEMOS, a los efectos de determinar las autoridades certificadoras que podrán realizar dicha función;

Por todo ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE CAMBIEMOS DISTRITO ENTRE RIOS:

RESUELVE:


ARTICULO 1º: De acuerdo a lo establecido por la ley electoral, autorícese a las autoridades partidarias que integran la Alianza Electoral Transitoria Cambiemos, en los estamentos partidarios provinciales, departamentales y locales, a certificar las copias de las listas que se presenten para las P.A.S.O., en el presente proceso electoral.-

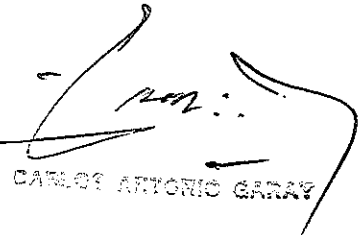
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y oportunamente y archívese.-

Firmado por los siguientes integrantes del Tribunal Electoral:

Paraná, 18 de febrero de 2017.-


Dr. RUBÉN E. SIEBER
PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL
A.E.T. "CAMBIEMOS" E.R.


COLEMAN CLAUDIA
A.E.T. "CAMBIEMOS" E.R.


CARLOS ANTONIO GARAY